CÁMARA DE REPRESENTANTES
XLVIIa. Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1898 de 2013

Carpeta Nº 2342 de 2013

Comisión de Industria, Energía y Minería

SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

Normas

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 23 de octubre de 2013

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Carlos Varela Nestier.

Miembros: Señores Representantes Álvaro Delgado, Julio Battistoni, Felipe Carballo, Walter Verri y Verónica Alonso.

Delegado de Sector: Señor Representante Hermes Toledo Antúnez.

═══════II═══════

SEÑOR PRESIDENTE (Varela Nestier).- Habiendo número, está abierta la reunión.

En el día de hoy, tenemos a consideración el proyecto relativo a los Servicios de Comunicación Audiovisual. Es intención de la Presidencia comenzar con la votación de este proyecto, a efectos de culminar un largo trabajo de la Comisión -que creo que fue bien hecho-, que se realizó durante todos estos meses.

SEÑOR DELGADO.- Quiero estribar en lo que dijo el señor Presidente y más allá de las consideraciones que tenemos sobre el proyecto de ley -varias de ellas las fuimos efectuando a lo largo del tratamiento de este proyecto, algunas las haremos en el día de hoy, cuando se ponga en consideración, por la vía de la fundamentación-, quiero dejar una constancia, que creo que es de lealtad política hacer.

Obviamente, no compartimos, en general, este proyecto de ley, por muchas razones, que después explicitaremos, dejando las constancias correspondientes. Creemos que algunos artículos van en un sentido positivo, pero no habilitan a apoyar el proyecto de ley, porque los que van en un sentido que no compartimos son mucho más potentes y representan la mayoría. No obstante, quiero dejar una constancia, que creo que es de lealtad política hacer -reitero- : esta Comisión y su Presidencia han manejado una ley, que es muy compleja, con mucho profesionalismo y apertura. Creo que no quita mérito, en este caso, que lo diga un representante de la oposición, aun votando en contra del proyecto de ley, porque se dio muchas oportunidades de recibir una amplia gama de opiniones. Quiero dejar constancia expresa de ello.

Por otra parte, queremos hacer una pregunta. En el día de ayer, por la tarde, recibimos un comparativo en papel, lo que resulta mucho mejor para poder ver con claridad, subrayar y hacer anotaciones; soy de la vieja escuela. Este proyecto de ley ingresó en julio, con ciento ochenta y tres artículos. Hace aproximadamente veinte días, el Ministerio de Industria, Energía y Minería presentó ochenta y siete modificaciones. Hace quince días, el señor Presidente de la Comisión dio cuenta de ocho modificaciones adicionales que habían sido enviadas por el Poder Ejecutivo. Queremos saber -no lo pudimos determinar y no está establecido- si más allá del ajuste del correlato numérico, en la columna en la que figura el proyecto del Frente Amplio se establece alguna modificación extra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Adelanto que no. Se presentó con nuestras firmas, simplemente, por un tema de orden. En realidad, ese proyecto contiene las modificaciones que presentó el señor Ministro, más las que anuncié una semana después.

SEÑOR DELGADO.- Entonces, la Presidencia pondría a votación, en primer lugar, el articulado original del Poder Ejecutivo y después, los Diputados del Frente Amplio harían la presentación de este otro articulado. ¿Es correcto?

SEÑOR PRESIDENTE.- Tenemos a consideración de la Comisión el proyecto del Poder Ejecutivo, que vamos a votar en forma negativa a efectos de habilitar el ingreso del proyecto que presentamos luego, con la firma de los Representantes del Frente Amplio que integramos esta Comisión.

SEÑOR DELGADO.- En el día de ayer, mantuve una larga reunión con asesores jurídicos por este proyecto de ley-, que tiene muchos aspectos de competencia jurídica, que tendrá efectos jurídicos; en realidad, nos faltó tiempo para evaluarlo por completo, a pesar de que estuvimos hasta altas horas de la madrugada. No obstante, advertimos algunas cuestiones de instrumentación que consideramos complejas; tengo la obligación de decirlo aquí.

Este proyecto de ley genera tributos y tasas, y también exoneraciones. En el caso de las exoneraciones, su establecimiento es iniciativa privativa del Poder Ejecutivo. Esto figura, a texto expreso, en el inciso segundo del artículo 133 de la Constitución. El artículo 86 refiere a tributos, dotaciones y traspasos de fondos, lo que también está referido aquí. Todo ello requiere iniciativa del Poder Ejecutivo. Al votar negativo el proyecto del Poder Ejecutivo, se requerirá que el proyecto del Frente Amplio vuelva al Poder Ejecutivo y que este lo envíe nuevamente, como iniciativa, o buscar un mecanismo parecido, porque la Constitución así lo prevé. El inciso segundo del artículo 133 establece: "Requerirá la iniciativa del Poder Ejecutivo todo proyecto de ley que determine exoneraciones tributarias o que fije salarios mínimos o precios de adquisición a los productos o bienes de la actividad pública o privada". En este caso, hay una serie de artículos que van a requerir iniciativa del Poder Ejecutivo. Queremos saber si esto se había advertido y cómo se va a manejar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se había advertido ese punto. El Poder Ejecutivo enviará la iniciativa referida a esos artículos, que será agregada al proyecto que vamos a votar.

SEÑOR DELGADO.- O sea que se trataría de otro proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sería un proyecto de ley complementario.

SEÑOR DELGADO.- ¿Tienen claro los artículos que necesitan la iniciativa del Poder Ejecutivo?

SEÑOR PRESIDENTE.- Totalmente.

SEÑOR DELGADO.- Hay algunos artículos que realmente nos generan dudas vinculadas a la inconstitucionalidad -obviamente, se va a dar una discusión en ese aspecto- y a las mayorías especiales. Nos gustaría saber si la bancada de Gobierno determinó cuáles son los artículos que necesitan mayorías especiales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Nosotros hemos considerado que no hay artículos que necesiten mayorías especiales y esa es la posición que vamos a defender.

SEÑOR DELGADO.- ¿Ni siquiera la generación de monopolios?

SEÑOR PRESIDENTE.- Consideramos que no se genera ningún monopolio en este proyecto de ley.

SEÑOR DELGADO.- ¿Tampoco el artículo que cambia los mecanismos de asignación de publicidad electoral?

SEÑOR PRESIDENTE.- Efectivamente.

SEÑOR DELGADO.- Otro tema que queríamos plantear es cómo el Poder Ejecutivo va a establecer los plazos, ya sea para presentar la iniciativa correspondiente a los artículos que la necesiten, o para la votación de los mismos en el plenario con un proyecto en minoría, que es como aparentemente se va a votar, según adelantó el señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Seguramente, la iniciativa correspondiente será enviada el lunes al Consejo de Ministros.

SEÑOR DELGADO.- Ayer en la coordinación se habló de una serie de proyectos de ley. La verdad es que de este tema no tenía idea y tampoco la tenían los demás coordinadores, por lo que queremos saber cuáles son los plazos que está previendo el Poder Ejecutivo al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Los plazos no los fija el Poder Ejecutivo sino que los tenemos que fijar en esta Comisión. Los vamos a fijar una vez que culminemos este proceso, si es posible en esta misma sesión.

SEÑOR DELGADO.- ¿Ya tienen una propuesta?

SEÑOR PRESIDENTE.- Así es, pero la vamos a plantear una vez que terminemos este dialogado y el proceso de votación.

SEÑOR DELGADO.- Perfecto. Entonces, como el señor Presidente lo previó, que se vote y después nosotros argumentaremos nuestro voto y haremos sugerencias sobre algunos artículos. Me parece que después de casi cuatro meses de haber trabajado sobre este tema en esta Comisión, tenemos derecho a dar algunas opiniones sobre algunos artículos, más allá del proyecto en general y de algunos argumentos que plantearemos en Sala. Además, vamos a presentar algunos artículos sustitutivos o aditivos a los artículos que vamos a acompañar. Me parece que este es el ámbito para hacer estos planteos en honor a un trabajo que venimos haciendo durante mucho tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por supuesto. Es más: me llama la atención que tenga dudas sobre ese derecho o sobre las posibilidades que va a tener de expresar todo lo que quiera al respecto.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo.

(Se vota)

——Cero en seis: NEGATIVA. Unanimidad.

En discusión el proyecto presentado por los señores Diputados Battistoni, Carballo y quien habla.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Tres en seis: EMPATE.

Se reabre la discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar nuevamente.

(Se vota)

——Tres en seis: EMPATE.

Tal como lo señala el Reglamento, dado el empate, debemos volver a abrir la discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Tres en seis: NEGATIVA.

SEÑOR VERRI.- Queremos fundamentar nuestro voto negativo en general a este proyecto de ley; lo habíamos adelantado a la Comisión en el transcurso de la discusión.

También debemos reconocer el trabajo del Presidente de la Comisión, que fue muy amplio y muy abierto a escuchar todas las voces y todas las opiniones sobre un proyecto de ley muy complejo, muy polémico en algunos aspectos y de difícil tratamiento. Por lo tanto, vaya nuestro reconocimiento a la gestión realizada por la Presidencia; lo vamos a hacer en la Cámara cuando llegue el momento, porque es lo que corresponde.

Aclaro que tenemos profundas diferencias con el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo; creemos que es inoportuno, que este no es el momento de presentarlo. Además, contiene aspectos que no compartimos como el hecho de que regula y reglamenta excesivamente el funcionamiento de los medios de comunicación, que regula contenidos y que tiene algunos artículos que, a nuestro juicio y a juicio de nuestros técnicos, requieren mayorías especiales que no las va a obtener

Asimismo, lamentamos mucho que el proceso de discusión del articulado no se pueda dar en la Comisión en virtud de que no se tienen las mayorías para llevar un proyecto en mayoría y habilitar el pasaje a la discusión en particular, que hubiera sido lo que correspondía. Nosotros vamos a dar esa discusión en el plenario de la Cámara y queremos adelantar que vamos a incorporar al articulado el proyecto de neutralidad en la red presentado por nuestro sector político en el Senado, como forma de mejorar en algunos aspectos un proyecto de ley que en algunos artículos lo vamos a acompañar y en otros no, por no estar acuerdo.

Queríamos dejar expresa constancia de que no compartimos este proyecto de ley por considerar profundamente inoportuno el momento en el cual se está votando. Deberíamos haber dado una discusión política mucho más profunda y, tal vez, con algún acuerdo partidario, si hubiera sido posible.

SEÑORA ALONSO.- En el mismo sentido, queremos dejar constancia de nuestro voto negativo a este proyecto desde el punto de vista general. Seguramente, luego haremos algunas consideraciones en la discusión particular.

Si bien podemos entender la intención del Poder Ejecutivo al haber presentado un proyecto modificativo, introduciendo más de ochenta modificaciones al proyecto original, a las que luego se agregaron otras realizadas por la bancada oficialista, y reconocemos el estudio serio y con actitud abierta por parte de esta Comisión, creemos que, desafortunadamente, los últimos cambios realizados en el proyecto que se puso sobre la mesa no resuelve el problema medular.

Coincido con el Presidente Mujica en cuanto a que la mejor ley de medios sigue siendo la que no existe. Desde el Gobierno se argumenta que en las modificaciones introducidas se contemplaron varias de las sugerencias que se hicieron en esta Comisión. En cierta medida, podemos notarlo. Sin embargo, no parecen haberse escuchado las verdaderas alarmas que el proyecto inicial despertó y que siguen presentes en la nueva redacción. Nos encontramos con un texto que si bien introduce mejoras en algunos aspectos, también introduce retrocesos en otros, además de que muchas de las modificaciones varían el sentido jurídico, tal como señalaba el señor Diputado Delgado, quien seguramente podrá hacer mejores argumentaciones que quien habla. Creo que es un proyecto que no puede ser tratado con levedad y con este apuro que especialmente el Poder Ejecutivo tiene para su aprobación.

Lo que más nos preocupa sigue en pie: todas las potenciales amenazas a la libertad de expresión, facilitadoras de la autocensura, que oportunamente se fueron denunciando durante el tratamiento del proyecto.

Seguramente, durante la discusión en particular haremos algunas consideraciones sobre cada uno de los artículos. Tenemos la convicción de que la ley, tal como está planteada, es una herramienta mucho más eficiente para controlar a los medios y limitar la libertad de expresión que para alcanzar los fines que dice perseguir. Creemos que no es oportuno votar una ley de estas características, dado que entendemos que erosiona la democracia. Y no estamos hablando desde el punto de vista político partidario: creemos que estas consideraciones valen para cualquier Gobierno, cualquiera sea su color. No

debería haber tanto apuro en aprobar un proyecto de estas características. Esperábamos que esto tuviera un tratamiento diferente -no lo digo especialmente por esta Comisión, sino por la intencionalidad del Gobierno- porque, como se ha señalado, este proyecto sigue manteniendo varias inconstitucionalidades. Quienes estamos legislando tenemos que velar porque esta ley sea compatible con nuestra Constitución. Creo que ha quedado demostrado que existen inconstitucionalidades -así lo plantearon quienes comparecieron en la Comisión-, que siguen presentes en el proyecto que se pretende aprobar en el día de hoy.

Después haremos las consideraciones sobre cada uno de los artículos, pero queríamos dejar constancia de nuestro voto negativo en general.

SEÑOR PRESIDENTE.- Aclaro que no vamos a ingresar a la discusión particular del proyecto. Por lo tanto, no habrá una instancia para hacer consideraciones sobre cada uno de los artículos. Estamos habilitando que se hagan las consideraciones generales. La discusión en particular se dará en el plenario, cuando se presenten los informes en minoría y los proyectos.

SEÑOR DELGADO.- La verdad es que llegamos a la culminación de una discusión intensa

No voy a repetir las consideraciones que hice al tratamiento de este tema en la Comisión, que ratifico.

Más allá de que no compartimos el proyecto de ley, creo que se realizó un tratamiento amplio y se dio la oportunidad de opinar a todos los involucrados, desde sus distintas miradas sobre este tema.

Nosotros votamos en contra por varias razones, algunas de índole constitucional. Dijimos que, inclusive, el proyecto que se acaba de votar por parte del Frente Amplio -más allá de que se enmiende posteriormente con la iniciativa- necesita iniciativa del Poder Ejecutivo. También hay algunos otros aspectos que queremos mencionar.

Nosotros no acompañamos este proyecto de ley, en tanto creemos que es inoportuno. Esto tiene que ver con el momento en que se da la discusión. Este proyecto se aprobará en noviembre en la Cámara de Diputados, luego pasará al Senado, donde seguramente se trate inserto en una campaña electoral. Más allá de que algún legislador diga que trabajamos hasta el último momento -coincidimos con esto; ustedes saben que trabajamos hasta el último momento-, también es verdad que el tiempo de campaña electoral no es el momento de mayor serenidad como para tratar un proyecto de esta magnitud, de más de ciento noventa artículos. Por eso decimos que es inoportuna. Creo que este proyecto necesita un consenso -basta ver algunos ejemplos cercanos en la región de cómo se ha manejado este tema- más allá del voto cincuenta, del voto diferencia que tiene el Frente Amplio en la Cámara de Diputados.

Este es un proyecto hiperreglamentarista: define hasta las horas de las tandas, la cantidad de música a pasar, la cantidad de estrenos de ficción, el porcentaje de producción independiente. Creo que es limitativo, es peligroso en muchos aspectos. Su redacción es muy discrecional; da mucha competencia a un organismo que va a funcionar como una especie de "Gran Hermano", que tiene tantas competencias como letras del abecedario: las competencias del Consejo de Comunicación Audiovisual están establecidas en literales que van desde la a) a la z).

A nuestro juicio, es una ley que mira para atrás y no para adelante, ya que quedan excluidos los servicios de comunicación audiovisual que más están avanzando -lo han

dicho todos-, incluso los de tipo virtual. Regula la televisión abierta y una parte de la televisión por abonados y las radios.

Esta ley termina siendo de difícil aplicación y está pensada para ser incumplida en muchos aspectos, lo cual le da mayor peligrosidad. Lo han dicho los medios del interior aquí: aunque estén de acuerdo con la ley, no la podrán cumplir. Si tenemos un organismo que va a controlar el cumplimiento y hay animadversión contra algún medio, es probable que algún incumplimiento encuentre.

Asimismo, creemos que es parcial porque regula solo una parte, no lo que mayor demanda tiene, ni lo que sigue la tendencia hacia el futuro. También se olvida de un tema que es fundamental, el de la publicidad oficial, respecto al cual adelantamos que vamos a presentar un artículo aditivo. Eso nos parece fundamental; dado que se regula la comunicación audiovisual y la asignación de frecuencias, el tema de la publicidad oficial también debería estar incluido en esta ley porque se trata de muchos millones de dólares. Eso lo conversamos en varias oportunidades con legisladores que están aquí presentes.

Este proyecto habla de limitar los monopolios y los oligopolios privados pero no los define. Llegamos a la situación paradógica de que no se definen los oligopolios pero se habla de ellos. A su vez, contrario a lo que ha dicho algún redactor, blinda algunos monopolios públicos, como el de Antel y el de servicios de radio y televisión pública.

Determina por ley porcentajes de mercado. Así se genera toda una distorsión y una novedad en un marco legislativo en la jerarquía de una ley se definen porcentajes de mercado asignados a cada uno de los operadores. No se hace referencia a una ley que para mí es muy importante, la Ley N° 17.250, relativa a la defensa de la competencia. Además, es limitante y tiene algunos aspectos inconstitucionales.

Sobre todo, este proyecto tiene aspectos de redacción muy sugerentes: con él se terminan las comedias y los programas de animales; genera estupor el nivel de detalle y de restricciones con que está redactado, siempre teniendo en claro que estamos de acuerdo en preservar todo lo previsto en el Código de la Niñez y la Adolescencia.

Este proyecto ha tenido casi cien modificaciones en 183 artículos. Como consecuencia del trabajo en la Comisión y de que algunos aspectos venían mal enfocados, ha sufrido estas modificaciones; algunas de ellas lo mejoran y otras lo empeoran.

Creemos que algunos artículos necesitan mayorías especiales, como el del monopolio a favor de Antel y el de la publicidad electoral, porque así está previsto en la Constitución. Una de las modificaciones consiste en retirar al Ombudsman de la audiencia, que era un mecanismo interesante más allá de la superposición de organismos reguladores- y lo pasa al Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. Ayer estuve hablando con el Presidente del Instituto y él me autorizó a decir que vieron con estupor este tema porque tienen solo diez funcionarios con pases en comisión y no tienen presupuesto. Y en este caso no solo se les otorgan competencias sino que se genera el cargo de relator vinculado a la libertad de expresión. De esta forma, se le atribuyen al Instituto una cantidad de competencias de control y de audiencia que no están en condiciones de ejercer.

Para el Consejo de Comunicación Audiovisual se genera una serie de incompatibilidades y, además, dependerá del Poder Ejecutivo de turno. No me refiero al actual ni al próximo sino en abstracto, porque está previsto un mecanismo según el cual el Presidente del Consejo de Comunicación Audiovisual es un cargo de confianza del Presidente de la República; se requiere una venia de la Asamblea General con aprobación por dos tercios de votos pero si no hay acuerdo y no se consigue la mayoría,

el Poder Ejecutivo lo designa con mayoría simple a los treinta días. Además, se establecen incompatibilidades para el Presidente, los Ministros y los legisladores, por lo cual va a ser muy difícil encontrar una persona con las características e idoneidad necesarias.

Me extrañó que en el proyecto del Frente Amplio no se hubiera sacado el mecanismo vinculado a cómo la Asamblea General debe definir los nombres para la integración de este Consejo de Comunicación Audiovisual. Está establecido un procedimiento que es competencia exclusiva del Poder Legislativo y, sin embargo, lo determina la ley cuando debiera hacerlo el Parlamento.

Por otra parte, hay problemas de redacción relevantes que vamos a señalar en Sala, y que van a tener repercusiones en la práctica cuando no jurídicas. Hay una cantidad de películas de acción que, directamente, no podrán emitirse.

También hay algunos aspectos que consideramos positivos. Obviamente, estamos de acuerdo con todo lo vinculado a las garantías y a los derechos. ¡Obviamente, cómo no vamos a estar de acuerdo! Puede decirse que es sobreabundante o que ya están previsto en la Constitución pero estamos de acuerdo. Con lo que no estamos de acuerdo es con que después eso se limite. Ponen una coma y lo limitan.

No estamos de acuerdo con que en el artículo 2° se incluyan infinidad de definiciones sobre temas que seguramente tendrán un desarrollo tecnológico, por lo que necesitarán modificaciones legales. Es insólito establecer en una ley definiciones sobre aspectos que tienen una velocidad y un cambio tecnológico vertiginoso. Eso podría establecerse en la reglamentación para que tenga mayor ductilidad.

Evidentemente, compartimos los conceptos de accesibilidad, sobre todo, para las personas con discapacidad porque mejoran el tema de la autorregulación y que es bueno que los códigos de ética queden en manos de los medios y no dentro de los límites de la ley. Eso es un avance.

También hay un fondo para la producción nacional. Se establecen mecanismos adicionales a los actuales. Nosotros quizás presentaremos un artículo sustitutivo vinculado al incentivo por la vía positiva y no negativa para ese fondo.

Creo que en el tema de la asignación de frecuencias hay un debate bien interesante y podemos compartir algunos de los aspectos del procedimiento que se establece.

En definitiva, este es un proyecto de ley peligroso, antiguo, parcial, discriminatorio, técnicamente defectuoso, intervencionista, limita libertades y genera responsabilidad estatal. Es posible que haya demandas contra el Estado por acto legislativo. Además, presenta inconstitucionalidades al menos respecto a siete artículos de la Constitución, como todos los juristas, catedráticos y académicos que nos han visitado han manifestado.

Yo digo que se trata de un proyecto de ley peligroso, porque es muy discrecional y genera -aunque esa no haya sido la intención-, quizás no la censura directa, pero sí autocensura, que puede ser una de las formas más sutiles de generarla.

El proyecto modificativo que presentó el Poder Ejecutivo, y que fue hecho propio por el Frente Amplio -por eso pregunté inicialmente si había modificaciones-, mantiene en el artículo 1º la exclusión de los servicios de comunicación que utilicen como plataforma la red de protocolo de Internet, las redes y servicios de telecomunicaciones y los servicios de telecomunicaciones y de comercio electrónico. Nosotros queremos decir claramente que estamos de acuerdo con regular la materia de telecomunicaciones, ya que consideramos que es la verdadera regulación mirando para adelante.

Por otro lado, quiero manifestar que el proyecto modificado sigue siendo parcial porque se mantienen intocadas las diferencias o desigualdades entre operadores actuales y futuros, públicos y privados y operadores nacionales y multinacionales; además, se mantiene la exclusión del Sodre.

Asimismo, el proyecto modificado -hablo del modificado asumiendo que el del Frente Amplio es igual a ese-, a pesar de que aporta algunas mejoras de redacción, sigue teniendo una técnica defectuosa, y se puede advertir que en lugar de eliminarse, se acrecientan en el artículo 2º, que congela decenas de definiciones, atentando contra el progreso en materia tecnológica. Además, no se eliminan los artículos 13 a 41, que pretenden explicitar derechos que están reconocidos y garantizados por la Constitución y por tratados internacionales. En ese sentido, algún artículo es contradictorio del artículo 13 de la Convención Interamericana de Derechos Humanos, que es contrario a la censura y a la limitación de la libertad de expresión.

Por otro lado, se da rango legal a muchas normas vigentes en nuestro ordenamiento mediante reglamentos, congelando soluciones en una materia de rapidísima evolución. A mi juicio, creo que eso está contraindicado. Asimismo, se mantiene la confusión en los artículos 2º y 55 -entre otros- entre las nociones de concesión, licencia y autorización. Tampoco se aclara el deber estatal de autorizar ni se fijan los límites a la discrecionalidad para conceder.

El proyecto modificado sigue siendo intervencionista, mantiene la imposición de exclusividad para el uso concedido, vedando así las posibilidades complementarias que ofrezcan las nuevas tecnologías. Además, mantiene la imposición de contraprestaciones onerosas a los particulares a título gratuito. Esto, eventualmente, sin la compensación puede generar algún tipo de demanda contra el Estado por acto legislativo.

Asimismo, el proyecto genera una serie de limitaciones, ya sea de titularidad, en radio y televisión abierta, en abonados y en cantidad de suscriptores de servicios para televisión de abonados. También genera limitaciones con respecto a la posibilidad de contratar, a las retransmisiones, a los contenidos en televisión y en radio, a la venta o cesión de espacios y a negocios de transferencias. Además, tiene incompatibilidades emergentes para el arrendamiento de servicios.

Por otro lado, si bien se mejora la calificación de servicio público -incluida en el anterior artículo 141-, se mantiene el carácter vinculado a esta, que es marcadamente autoritario, en la medida en que no se elimina su régimen. Al respecto puedo decir que se consagra un régimen de infracciones y sanciones sumamente gravoso, que conforma el avance del sector público sobre el privado, con la pretensión de ajustarse a la realidad. Inclusive, hay una modificación posterior, por medio de la cual se establecen sanciones muy graves, que pueden llegar a más de US$ 1:000.000.

Además, no se superan las contradicciones con la ley de defensa a la competencia y con la de relaciones de consumo, ambas fundadas en principios constitucionales. Asimismo, se mantiene el monopolio y se blinda a favor de Antel y el servicio público de radio y televisión nacional quedan como los únicos habilitados para brindar acceso e infraestructura. Obviamente, para nosotros se necesitaría una mayoría especial para su aprobación, de acuerdo a lo que establece el numeral 17) del artículo 85 de la Constitución de la República.

Por otro lado, el proyecto habla de la publicidad electoral, para cuya aprobación se necesita la anuencia de dos tercios de los componentes de cada Cámara, según lo que dispone el numeral 7º) del artículo 77 de la Carta Magna. Además, no se altera la calificación como tributo, contenida en el artículo 182, respecto a las prestaciones

reguladas en otros artículos, y encuadra dichas disposiciones en las exigencias previstas en el artículo 87 de la Constitución, conforme al cual, para sancionar impuestos se necesitará el voto de la mayoría absoluta de componentes de cada Cámara.

Por otra parte, debo decir que el proyecto sigue siendo discriminatorio, obviamente, a favor de Antel y el servicio de radio y televisión público, ya que excluye a los operadores privados. Además, no se establecen las garantías necesarias, se mantiene la imposición de cargas y contraprestaciones a los operadores privados, y no se grava igualmente a los operadores públicos. Asimismo, no se supera la discriminación entre la televisión abierta y por abonados, ya que mientras en el artículo 107 se establece que los titulares de televisión podrán ofrecer sus señales, en el 108 se dispone que los titulares de televisión por abonados deberán incluir en su grilla, al menos, una señal de producción local; obviamente, también estarán obligados a incluir las señales de radio y televisión nacionales.

En este proyecto, también se consolida la exclusión de los servicios de comunicación que utilicen Internet como plataforma, con lo que se beneficiarán las empresas multinacionales en detrimento de las nacionales de radio y televisión, tanto abierta como para abonados.

Por otro lado, el proyecto modificado no elimina la responsabilidad por actos legislativo -a lo cual hicimos referencia-, ya que si se aprueban todas las disposiciones de talante limitativo y autoritario señaladas se podrá obligar al Estado a erogar sumas de dinero por concepto de daños y perjuicios. Obviamente, estoy hablando de inconstitucionalidades, ya que, por lo menos, se viola lo que establecen siete artículos de la Constitución.

Sin duda, el proyecto modificado sigue siendo peligroso, en la medida en que el rediseño institucional no altera las limitaciones a la libertad que consagra la iniciativa, apartándose del minimalismo histórico, justamente adoptado en defensa de las libertades y en respeto a la Constitución, que en su artículo 29 dice: "Es enteramente libre en toda materia" -o sea sin injerencia alguna para calificar contenidos- "la comunicación de pensamientos por palabras, escritos privados o publicados en la prensa, o por cualquier otra forma de divulgación,[...]"

Obviamente, lo que estamos argumentando sobre cada uno de los artículos -sobre lo que abundaremos en Sala- es lo que hace que votemos en contra de este proyecto y del propuesto por el Frente Amplio. En realidad, creo que se trata de un verdadero código en materia de servicios de comunicación audiovisual; no sería yo si no lo dijera nuevamente.

Tampoco debemos dejar de considerar las restricciones constitucionales vinculadas a la iniciativa privativa. En ese sentido, el Presidente dijo que iba a llegar un proyecto complementario en materia tributaria y de exoneraciones, tal como lo establece la Constitución, pero hoy se puso a votación este proyecto en Comisión. Además, debemos tener en cuenta lo que establece el artículo 229 de la Constitución que, seguramente, es un tema que el Presidente, de acuerdo a algunas declaraciones, ha manejado. De todos modos, en este proyecto se crean veintiséis cargos sin presupuesto; quince honorarios y once rentados que, además, tienen un subsidio. Algunos de ellos serán votados por la Asamblea General y otro serán designados directamente por el Poder Ejecutivo.

Obviamente, hay una restricción constitucional en este sentido; el artículo 229 de la Constitución es claro, y dispone que no podrán crearse cargos un año antes de las elecciones, y ese límite se cumple dentro de dos días. Ayer hablábamos de este tema que en verdad nos generó una discusión interna con el equipo de asesores porque,

además, no fue mencionado por ninguno de los invitados que comparecieron en este ámbito. Eso nos extrañó, porque el corazón de este proyecto de ley es el Consejo de Comunicación Audiovisual, integrado por cinco personas que tienen tantas competencias como letras del abecedario. Este Consejo, que funciona como una especie de "Gran Hermano", entre otras cosas puede generar sanciones sobre las infracciones, determinarlas, controlar. Está en duda si existe metodología para controlar el cumplimiento de la ley; eso lo dijeron aquí algunos de los invitados: creo que fueron los representantes de las agencias de medición de opinión pública. Además, parte de lo que haga este Consejo de Comunicación Audiovisual, eventualmente, va a tener repercusión en la licencia de las frecuencias, en las sanciones pecuniarias y hasta en la suspención o revocación de la licencia. De manera que el corazón de este proyecto de ley está en este Consejo de Comunicación Audiovisual: funciona como su columna vertebral porque, entre otras cosas, controla que se cumpla todo el resto de la norma.

Y adviértase que acá hay una restricción constitucional. La Constitución es más que clara en este aspecto cuando en el artículo 229 habla de la creación de cargos. Posiblemente, este sea un tema previsto, pero yo no sería leal con esta Comisión si no lo advirtiera, porque creo que si avanzamos en ese sentido, estaríamos generando un precedente complicado.

Personalmente, no me niego a la regulación, pienso que he dado muestras de ello, pero por todas estas razones -y varias más que vamos a exponer en Sala-, considero que este tema debería generar niveles de consenso importantes para su blindaje político y su aplicabilidad, a fin de evitar situaciones de inconstitucionalidad, demandas y problemas de implementación. Además, se trata de un asunto muy sensible para la democracia, para la gente, para la libertad de expresión, para los partidos políticos por lo que, digo una vez más, debería generar niveles de consenso importantes.

En su momento lo dijimos, y lo reiteramos hoy: este es uno de esos temas que con la misma tranquilidad y serenidad con que en su momento se pudieron lograr algunos acuerdos multipartidarios, debería abordarse en el primer año del próximo Gobierno, a fin de hablar pensando hacia delante en materia de telecomunicaciones y no hacia atrás, en un sistema de comunicaciones audiovisual que es cada vez más chico y lo que no regula es cada vez más grande.

Por los motivos expuestos, y por otra cantidad de razones, no acompañamos este proyecto de ley y vamos a dar la discusión en Sala cuando se aborde el tema.

Pido disculpas si me he extendido demasiado.

SEÑOR PRESIDENTE.- En primer lugar, quisiera agradecer los agradecimientos -valga la redundancia-, aunque no corresponden: creo que la tarea de cualquiera de nosotros en la Presidencia de la Comisión hubiera sido exactamente igual, dando las garantías a todos quienes quisieran participar en el debate, antes que nada a los integrantes de la Comisión para que lo hicieran con total libertad, aportando todos los elementos que consideraran útiles para su trabajo. Desde siempre esa ha sido la tradición de esta Comisión e insisto que no he hecho más que hacer lo que hubiera hecho cualquiera de ustedes en mi lugar.

En segundo término, quiero dejar expresa constancia en la versión taquigráfica -y lo voy a reiterar en Sala- que hubiera sido imposible culminar este trabajo en el día de hoy -si es que culmina- sin el trabajo de quienes nos acompañan en la Secretaría, que han colaborado particularmente en la tarea de este período.

SEÑOR DELGADO.- ¡Apoyado!

SEÑOR PRESIDENTE.- Hubiera sido absolutamente imposible dado lo complejo del tema, la enorme cantidad de documentación que hemos incorporado en el transcurso de estos días y el trabajo permanente que hoy nuevamente se vuelve a materializar en estos comparativos que han sufrido muchísimas modificaciones y que siempre fueron ordenados. No es la primera vez que debemos agradecer esto, pero lo debemos reiterar: esta Comisión tiene el privilegio de contar con un equipo humano que la apoya que es de tal calidad que hace posible que podamos terminar los trabajos con un resultado que cada uno valorará luego, pero yo creo que siempre en forma positiva.

En tercer lugar, por lo menos desde mi punto de vista, considero que hoy no corresponde debatir sobre lo que aquí se ha planteado. Los argumentos ya han sido establecidos por la Diputada Alonso y por los Diputados Delgado y Verri. Obviamente, debatiremos el tema en Sala y, dada la particularidad que surgió a partir del empate que existió en esta Comisión, vamos a discutir artículo por artículo. Adelanto que posiblemente -con el mismo espíritu con que trabajamos en esta Comisión en estos meses-, admitamos modificaciones y cambios; por eso digo que el trabajo no necesariamente termina hoy. La bancada del Frente Amplio está dispuesta a incorporar todo aquello que considere que se pueda cambiar o eliminar para mejorar este instrumento: no perdemos ninguna prenda en ello; estamos dispuestos a trabajar con la cabeza bien abierta, escuchando todas las opiniones.

Quiero finalizar esta intervención agradeciendo particularmente a quienes trabajaron en esta Comisión durante todo este período. Hubiera sido imposible terminar este trabajo sin el esfuerzo de todos; y acá agradezco especialmente a los compañeros de la oposición, dada la particularidad de esta Comisión con ese empate. La tarea nos exigió más horas y días de trabajo que lo normal, mucho estudio y en verdad ustedes cumplieron, como siempre lo han hecho. Eso hay que agradecerlo públicamente porque este es el trabajo que no se ve; esto es lo que a veces no tiene brillo y la gente no conoce, pero son muchas horas de trabajo que se le saca a otras tareas y a la familia. Esto hay que reconocerlo a la hora de terminar el tratamiento de un proyecto de estas características. No es la primera vez que esta Comisión se enfrenta a proyectos complejos y, más allá del resultado que cada uno pueda evaluar desde su perspectiva ideológica o política, creo que siempre hemos logrado el objetivo de culminar exitosamente lo que es nuestra obligación: legislar.

Quedan temas pendientes que tendremos que discutir -que han sido planteados por el Diputado Delgado-, pero todavía tenemos unos días para analizar los informes y determinar la fecha de presentación en el plenario de la Cámara. En ese sentido, yo voy a proponer la fecha tentativa del 5 de noviembre, pero aclaro que esto queda sujeto, por lo menos, a dos elementos que son fundamentales: a la coordinación que hagamos con el Poder Ejecutivo a los efectos de corregir algunos aspectos que tengan que ver con su iniciativa y a la agenda parlamentaria que está particularmente compleja y tal vez haya algunos proyectos que tengan prioridad en su tratamiento. Por lo tanto, será cuestión de conversar con los coordinadores y luego se tomará la decisión en los ámbitos multipartidarios. En principio adelanto que esta es la fecha propuesta a los efectos de ir preparando el trabajo.

Dado que como mínimo va a haber dos informes en minoría -tal vez más-, debemos definir quiénes serán los miembros informantes que los presentarán en el pleno.

SEÑOR DELGADO.- Solicito un intermedio por cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

—Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

La Comisión pasa a intermedio.

(Es la hora 11 y 10)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 11 y 15)

——Han sido propuestos como miembros informantes en minoría el señor Diputado Delgado, por el Partido Nacional, el señor Diputado Verri, por el Partido Colorado, y yo, por el Frente Amplio. El señor Diputado Toledo Antúnez, que ha trabajado permanentemente con nosotros, va a firmar el proyecto que presentará el Frente Amplio, como delegado de sector.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——Tenemos como objetivo que el proyecto sea tratado en el plenario la primera semana de noviembre, pero eso se va a resolver en la coordinación interpartidaria, de acuerdo con las prioridades que tengan los distintos proyectos que debe tratar la Cámara.

Se levanta la reunión.

≠